

1. Objetivo:

Asegurar la gestión de imparcialidad y conflicto de intereses de la empresa KIWA CYD S.A.

2. Alcance

Todas las actividades y servicios alrededor del alcance de KIWA CYD S.A.

3. Procedimiento

3.1 Política de Gestión de la imparcialidad y conflicto de intereses.

KIWA CYD S.A. es un organismo de control independiente y privado que define su compromiso ante clientes, autoridades y público en general. Es una organización no gubernamental, con personería jurídica, de derecho privado, con finalidad de brindar servicios de certificación, auditoría y capacitación en el campo agrícola y otros.

KIWA CYD S.A. desarrolla sus actividades con total imparcialidad y confidencialidad, lo cual garantiza independencia en la manera de actuar sin presiones de ninguna índole, sin embargo, siempre existen riesgos potenciales que podrían presentarse y que son minimizados por parte de KIWA CYD S.A. a través de sus procesos internos.

3.2 Potenciales riesgos que afectan la imparcialidad. -

A continuación, se identifican las posibles amenazas que podrían presentarse, cabe recalcar que esta lista no es excluyente a nuevos riesgos, estas acciones están prohibidas para todo el personal y consultores que realizan actividades o prestan servicios a nombre de KIWA CYD S.A.:

- Brindar recomendaciones personalizadas a los titulares de certificados sobre cómo implementar acciones correctivas y cerrar las no conformidades.
- Realizar la auditoría o participar como tomador de decisión, certificador del proceso de auditoría de los titulares de certificados en los cuales haya realizado actividades de consultoría previa asesorando al titular del certificado involucrado.
- Realizar la auditoría o participar como tomador de decisión, certificador del proceso de auditoría de titulares de certificado o potenciales titulares de certificado en los cuales existe un riesgo de conflicto de interés.
- Anunciar o promocionar un titular de certificado específico a cambio de favores como, pero no limitado a regalo, dinero o producto, entre otros.
- Difamar a otros organismos de certificación para obtener más titulares de certificados.

- Cubrir una falla grave en el organismo de certificación o el personal para evitar sanciones.
- Recibir un pago parcial del organismo de certificación y el titular de certificado. Todos los pagos relacionados con el proceso de certificación deben ser recibidos exclusivamente por KIWA CYD S.A..
- Proporcionar soporte o servicios de consultoría que puedan afectar su imparcialidad al asignar no conformidades, evaluar acciones correctivas y tomar decisiones de certificación.
- Auditar a los mismos titulares de certificados donde realizaron actividades de asistencia técnica o hayan trabajado o brindado asesoría, una de sus subsidiarias o una compañía del mismo grupo matriz.
- Tomar decisiones, en el caso de certificadores, sobre los mismos titulares de certificados en los que participaron en la auditoría más reciente (cualquier tipo de auditoría) o donde llevaron a cabo actividades de asistencia técnica o proporcionaron consultoría, o trabajaron en los últimos dos años para un cliente, uno de sus filiales o una empresa del mismo grupo matriz.
- Auditar el mismo operador durante más de dos años consecutivos.
- Establecer tarifas diferenciadas para determinadas empresas, con el fin de favorecer lazos de amistad a un determinado cliente. Este riesgo es neutralizado a través de la publicación de nuestras tarifas en nuestra página web lo que nos obliga a facturar a todos nuestros clientes por igual, asegurando de esta manera nuestra imparcialidad.
- Los servicios de capacitación son una amenaza más a la imparcialidad y transparencia ya que se podría caer en brindar servicios de asesoramiento los cuales indiquen que el proceso de certificación pudiera ser más fácil y rápido, sin embargo dentro de los procedimientos de la Agencia se establece que nosotros bajo ningún concepto realizamos asesorías o consultorías y los procesos de capacitación que se llevan a cabo se realizan en modalidad abierta en la que pueden participar todas las personas interesadas.
- Relaciones familiares dentro del equipo o cliente interno de KIWA CYD S.A. , no se podrá asignar la Revisión de reportes y/o Certificación de personal auditor que tenga cualquier relación familiar en cualquier grado de consanguinidad.

3.3 Acciones de soporte no están permitidas durante un proceso de auditoría:

- Recomendar acciones o productos específicos para cumplir con los requisitos aplicables, incluyendo proporcionar la causa raíz, acciones correctivas, diseños para infraestructura específica de operaciones, o escribir o participar por escrito en los planes, políticas o procedimientos requeridos.
- Dar consejos o instrucciones, prescribir prácticas o proporcionar instrucciones para cerrar no conformidades. Sin embargo, pueden explicar en detalle las razones que llevaron

a la apertura de las no conformidades.

- Proporcionar soporte o servicios de consultoría que puedan afectar su imparcialidad al asignar no conformidades, evaluar acciones correctivas y tomar decisiones de certificación.
- Combinar o empaquetar ofertas o presupuestos para soporte técnico con servicios de certificación.
- Combinar las actividades de soporte y certificación de cualquier manera que viole cualquiera de los requisitos de Rainforest Alliance.
- En caso de auditorías de investigación, el auditor asignado no debe haber participado en la última auditoría del operador.

3.4 Gestión de imparcialidad y conflicto de intereses

El **MC-F08 Acta de Compromiso de Confidencialidad**, Formulario de compromiso de confidencialidad y no divulgación de información o datos a los que pueda tener acceso el personal como parte de las actividades y servicios que realiza en nombre de la empresa CYD. incluye a todo el personal y consultores que realizan actividades o prestan servicios a nombre de la empresa y debe ser firmado cuando existan cambios en el documento o si es posible anualmente. Este documento estará respaldado o en casos podrá se reemplazado por el contrato de trabajo o prestación de servicios, cuando estos documentos contienen la cláusula de confidencialidad.

El **MC-F09 Acta de Declaración de Actividades, Conflicto de Intereses, Análisis de Riesgos y Medidas adoptadas** Formulario de divulgación y declaración de conflicto de intereses completado por el personal, es obligación de este declarar los conflictos de interés o potenciales conflictos de interés de las actividades y tareas a las cuales ha sido asignado y comunicar inmediatamente en caso de que se dirección presente un nuevo conflicto de interés. Incluye a todo el personal y consultores que realizan actividades o prestan servicios a nombre de la empresa como tomadores de decisiones de certificación, revisores, auditores, expertos técnicos e intérpretes contratados para los procesos de auditoría y certificación, dentro del formulario se detalla una declaración que indique cualquier conflicto de intereses potencial o existente, incluidos los vínculos de propiedad, financieros, laborales y familiares con titular del certificado o solicitante y su personal. Esta declaración se actualizará anualmente y/o siempre que surja un nuevo posible conflicto. Para los auditores externos, el registro se actualizará cada seis meses (para Rainforest Alliance).

El formulario **MC-GI-F01 Matriz de imparcialidad**: Formulario de identificación de potenciales de riesgos que pueden derivar en pérdida de imparcialidad o conflicto de intereses, evaluación de riesgos y acciones de prevención y mitigación, en caso de que aplique.

Abarca a todas las actividades, procesos de certificación y servicios desarrollados por KIWA CYD S.A. así como a todo el personal que realiza actividades o presta servicios a nombre de KIWA LATAM en las diferentes Oficinas Locales en los países de Latinoamérica, esta matriz establece las acciones de prevención y mitigación de los riesgos identificados, se evaluará la eficacia de estas acciones de manera anual o cuando se adquieran nuevas Oficinas Locales. **El responsable de su actualización y revisión será siempre el Responsable de Calidad.**

La periodicidad de la evaluación de los riesgos que afectan la imparcialidad será una vez al año, o antes, en el caso que existan cambios que puedan afectar el sistema de gestión de calidad (actualizaciones de declaraciones de conflicto de interés, formación del Comité de Imparcialidad, inclusión de actores, personal, etc.) Toda evaluación se analizará, se evaluará en porcentaje y se registrará en la **MC-GI-F01 Matriz de imparcialidad.**

En caso de que exista un riesgo de conflicto de intereses que involucre a certificadores y auditores, los respectivos representantes no participarán en la auditoría relacionada o en los procesos de decisión de certificación, esto será garantizado por **Planificación** al momento de asignación de tareas, en base a la información de la **MC-GI-F01 Matriz de imparcialidad**

Como política de divulgación de intereses, se exige a los auditores y al personal involucrado en actividades de auditoría y certificación reportar cualquier conflicto de intereses posible o real en cualquier situación de auditoría, tanto como disposiciones contractuales, instrucciones definidas en este procedimiento y en el formato de Declaración de conflictos de interés

Los documentos de **MTH-D03 Contrato Auditor Interno, MTH-D04 Contrato Auditores Freelance, MTH-D05 Anexo de Contrato de Trabajo** los cuales detallan las cláusulas de cumplimiento obligatorio para los auditores que prestan servicios profesionales y en relación de dependencia con la empresa, así como las cláusulas de sanciones en caso de incumplimiento.

Los auditores no llevarán a cabo auditorías a los mismos Titulares de Certificado a los que hayan proporcionado actividades de asistencia técnica, o que hayan trabajado o

realizado alguna labor de consultoría en los últimos 2 años para una operación, una de sus subsidiarias o una empresa del mismo grupo matriz.

Los certificadores no tomen decisiones sobre aquellos Titulares de Certificado donde hayan llevado a cabo la auditoría más reciente (cualquier tipo de auditoría), o donde hayan proporcionado actividades de asistencia técnica o realizado alguna labor de consultoría, o hayan trabajado en los últimos dos años para el Titular de Certificado, una de sus subsidiarias o una empresa del mismo grupo matriz.

No se asigne Revisores/certificadores a personal que tenga un conflicto de interés por relaciones de parentesco familiar.

Planificación será la responsable de asegurar deberá llevar un registro de auditorías a fin de que el mismo auditor no podrá auditar al mismo Titular de Certificado por más de dos años consecutivos (excluyendo auditorías de seguimiento).

La Gerencia garantiza a todo momento a que los auditores contarán con los recursos financieros suficientes para realizar una auditoría sin dependencia alguna del Titular de Certificado; para lo cual el departamento contable garantiza a todo momento la provisión de los recursos necesarios al personal.

En el caso de Auditorías de Investigación, el Ente de Certificación utilizará auditores que no hayan participado en la última auditoría del Titular de Certificado, **Planificación** garantizará esta cláusula al momento de asignación de auditores y personal.

El código de conducta (MC-CE Procedimiento de certificación ética y prevención de fraude; y sus documentos vinculados), será aplicado a cada empleado y contratista. El código de a los empleados y auditores aceptar cualquier regalo, gratificación, dinero u objeto de valor por parte del Titular de Certificado. El código de conducta necesitará incluir las medidas a tomar en caso de sobornos o coacción. En caso de sospecha de soborno o coacción por parte de un auditor o un miembro de un comité independiente, CYD deberá reportar esta situación ante Rainforest Alliance, siguiendo los lineamientos del **MC-CE Procedimiento de certificación ética y prevención de fraude** y sus documentos vinculantes

Todos los pagos relacionados con el proceso de certificación deberán ser recibidos exclusivamente por el Ente de Certificación y no por los auditores de su personal, se

define como punto focal par gestión de cotizaciones, facturas, contratos y pagos al área Contable-Financiera de la empresa.

Comité de imparcialidad el cual está conformado por personas no vinculadas a la empresa, el cual se rige por lo estipulado en **MC-CI Comité de Imparcialidad** y que tienen las siguientes responsabilidades:

- Asegurar la independencia e imparcialidad de las actividades desarrolladas y servicios ofrecidos por KIWA CYD S.A..
- Prevenir situaciones que puedan afectar la imparcialidad y la confianza en los procesos de certificación.
- Proporcionar recomendaciones para mantener la imparcialidad en los procesos, identificar riesgos o potenciales riesgos a la imparcialidad.

Rainforest se reserva el derecho de diseñar un mecanismo único de gestión de conflicto de intereses y hacer que sea vinculante para todos los OC.

Elaborado por:	CI	Revisado:	EA	Aprobado por:	CI	Válido desde:
Fecha:	21-feb-24	Fecha:	21-feb-24	Fecha:	21-feb-24	22-feb-24

Control de Cambios

Fecha anterior	Cambios o Modificaciones	Fecha del Cambio	Auditor
24-sep-20	Inclusión de responsable de actualización de la Matriz de imparcialidad.	01-feb-22	MP
01-feb-22	- Inclusión en 3.2: Relaciones familiares dentro del equipo o cliente interno de KIWA CYD S.A. , no se podrá asignar la Revisión de reportes y/o Certificación de personal auditor que tenga una relación familiar en cualquier grado de consanguinidad. - Inclusión de numeración de capítulos - Eliminación de referencias duplicadas de formularios.	24-jun-22	EA
24-jun-22	Cambio de razón social y logo. Se incluye la periodicidad de la evaluación de los riesgos que afectan la imparcialidad y la eficacia de las medidas de mitigación, así como la evaluación de los posibles riesgos de las unidades de negocio de KIWA que se vayan integrando a KIWA LATAM que puedan afectar al Sistema de Gestión de KIWA CYD S.A.	21-feb-24	CI